



BUIN, 31 DIC 2010

DECRETO AR. N° 334 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 301** de fecha 14 de Octubre de 2010, se Instruye **Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades, por abolladura lateral en dos puertas, de la camioneta NISSAN ZT-7238, detectada por el funcionario de seguridad de la Dirección de Aseo y Ornato, el día Lunes 23 de Agosto de 2010.

3.- El **Ordinario N° 005** de fecha 30 de Noviembre de 2010, (Fs. 47)de Fiscal (Investigador), a través del cual **remite expediente y Vista Fiscal de Investigación Sumaria**, señalado en el punto anterior, adjuntando la siguiente documentación:

Instrucción Sumaria N° 03/2010

- Fs. 46 – Vista Fiscal de fecha 29/11/2010
- Fs. 45 – Resolución, declara cerrada la investigación sumaria.
- Fs. 44 – Ordinario Interno N° 554 de Secmu.
- Fs. 43 – Ordinario N° 004/IS 003/ 2010
- Fs. 42 y 41 – Decreto Ex. N° 2852 de fecha 20 de Agosto de 2010.
- Fs. 40 – Ordinario N° 004/IS 003/2010 de Fiscal
- Fs. 39 – Ordinario Interno N° 549 de Secmu
- Fs. 38 y 37 – Decreto Ex. N° 1522 de fecha 22/06/2010
- Fs. 36 – Ordinario N° 003/IS 003/2010
- Fs. 35 – Oficia a Secmu solicitando copia de Decretos
- Fs. 34 – Declaración de David Alcántara Salinas
- Fs. 33 – Memorándum N° 181 de fecha 10/11/2010, de Adm. Municipal.
- Fs. 32 – Ord. N° 36 de fecha 08/08/2010, de Seguridad Viseg EIRL
- Fs. 31 – Ord. N° 37 de fecha 22/08/2010, de Seguridad Viseg EIRL
- Fs. 30 – Ord. N° 38 de fecha 29/08/2010, de Seguridad Viseg EIRL
- Fs. 29, 28, 27 y 26 – Relación de Controles efectuados a las instalaciones, bajo vigilancia de la Empresa.
- Fs. 25 – El Ordinario N° 02 de fecha 05/11/2010 de Fiscal, con resolución del Sr. Alcalde
- Fs. 24 – El Ordinario N° 02 de fecha 05/11/2010 de Fiscal.
- Fs. 23 – Resolución de Fiscal, solicita aumento de plazo.
- Fs. 22 – El Ordinario N° 001/IS 003/ 2010 de Fiscal.
- Fs. 21 – Acta de Notificación, de fecha 08/11/2010, a don David Alcántara.
- Fs. 20 – Citación N° 004/IS 003/2010
- Fs. 19 – Citación a don David Alcántara.
- Fs. 18 y 17 – Declaración de Samuel Riquelme Palma.
- Fs. 16 y 15 – Declaración de José Lidueño Cofré.
- Fs. 14 y 13 – Declaración de Mauricio Ruiz Peña.
- Fs. 12 – Acta de Notificación, de fecha 03/11/2010
- Fs. 11 – Citación N° 003/IS 003/2010
- Fs. 10 – Acta de Notificación de fecha 03/11/2010
- Fs. 09 – Citación N° 002/IS 003/2010
- Fs. 08 – Acta de Notificación de fecha 03/11/2010
- Fs. 07 – Citación N° 001/IS 003/2010
- Fs. 06 – Citaciones a funcionarios
- Fs. 05 – Resolución de constitución de fiscalía.



- Fs. 04 - Notificación de fecha 28/10/2010
Fs. 03 - Decreto AR N° 301 de fecha 14/10/2010, Instruye Investigación Sumaria.
Fs. 02 - Memorándum N° 334 de fecha 28/09/2010 de DAYO
Fs. 01 - Fotocopia de Libro de novedades de la Empresa de Seguridad.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar según lo indicado por el Fiscal en los Considerando octavo y noveno de Vista Fiscal.

DECRETO.

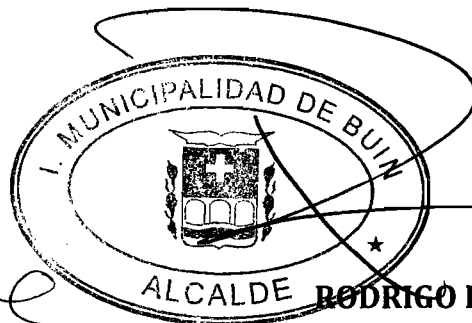
1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la causa, según lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley N° 18.883, de la Investigación Sumaria instruida según **Decreto AR N° 301** de fecha 14 de Octubre de 2010, sin formular cargos en contra de ningún funcionario de la Municipalidad.

2.- Amonéstese verbalmente a los chóferes, señores José Lidueño Cofré y Samuel Riquelme Palma, en orden a mantener una conducta responsable en el desempeño de sus funciones, lo cual implica, ente otras cosas, revisar el vehículo que conducen, antes, durante y después de su conducción, de modo que tener certeza en cuanto a las condiciones en las cuales lo devuelven al término de su jornada de trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. CKO. EAO. *apg.*

DISTRIBUCION:

- D. Adm. Y Finanzas
- Control
- Copia Fiscal.
- Interesados
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Sobreseimiento Abolladura Lateral en dos puertas de la Camioneta.doc